

RENGLÓN 1 – ESTACIÓN LISANDRO DE LA TORRE

SECCION 3: MEMORIA DESCRIPTIVA.

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la total reconstrucción de la estación “LISANDRO DE LA TORRE” de la línea General Mitre, a fin de que la misma cumpla satisfactoriamente las necesidades del servicio al usuario.

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares constituye un listado de tareas a realizar. Las tareas aquí enunciadas deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo descrito en forma detallada en el **Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – PETG** - que acompaña la presente Licitación así como también cumpliendo en todo con las normativas ferroviarias y de construcción vigentes a nivel nacional y provincial y con las reglas del buen arte.

Si bien los trabajos a realizarse se ejecutarán con la Estación fuera de servicio, las formaciones ferroviarias continuarán circulando en los horarios y frecuencias habituales por las vías de la Estación, razón por la cual el Contratista deberá planificar la obra de tal manera de no interferir dicha circulación, así como tomando todas las medidas de seguridad necesarias. Esta planificación, volcada en un Plan de Trabajos, deberá contar con la aprobación del Inspector de Obra con anterioridad al inicio de los trabajos.

Cabe mencionar que la obra, además de los trabajos a ejecutar plenamente por este Contratista, contará con otros elementos (Módulos, Cubiertas y Señalética) que proveerá e instalará un Proveedor contratado por ADIF; sin embargo será responsabilidad de este Contratista la ejecución de los trabajos complementarios de estos elementos que se indican en la Sección 4 de este Pliego.

Como se indica en la Sección 4, se incluye en esta obra la reposición de todas las losetas que conforman el solado de los andenes, adaptando los mismos a la nueva conformación que se indica en el Plano N° 2. La mencionada reposición se deberá ejecutar “en principio” utilizando la misma estructura de soporte existente. Sin embargo el Contratista dentro de los Estudios que deberá ejecutar de acuerdo al ítem 1.2.- de la Sección mencionada, deberá peritar esa estructura y determinar si es factible continuar utilizándola o si la misma debe también ser remplazada por una nueva o debe ser reparada, en cualquier caso ya sea en su totalidad o parcialmente. Con ese objetivo es que el último ítem de la Sección 4 se detallan una serie de trabajos al respecto, que el Oferente deberá presupuestar sólo por unidad de medida, es decir que no formará parte del monto total de la Oferta, y que se aplicarán eventualmente durante la

obra, en el caso y en las cantidades que determine el mencionado Peritaje con la aprobación del Inspector de Obra.